

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO
QUE INDICA, PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 253

CURACAUTIN 28 de Abril del 2016

VISTOS

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por la Dirección del Liceo las Araucarias, para el traslado de los alumnos internos desde la comuna de Lonquimay.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad", y

4.- El Decreto Exento N° 2279 de fecha 29 de Septiembre de 2015 que delega a contar del 05 de Octubre d, 2015 la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación edilicia en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior

DE C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ ,MULTICOLOR AÑO 2013.
PATENTE	FXZZ-40
COMETIDO	TRASLADO DE ALUMNOS INTERNOS
CHOFER	JORGE YAÑEZ SALINAS
LUGAR	COMUNA DE LONQUIMAY
DIA (S)	DOMINGO 01 DE MAYO DEL 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
Secretario Municipal (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal